

INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA CAÑAS C.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019****1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA CAÑAS C.A. - Fue constituida en Guayaquil - Ecuador el 19 de mayo de 1975 e inscrita el 4 de diciembre de del mismo año. Su actividad principal es el cultivo de banano. El 2 de octubre de 2012, mediante resolución No. SC-IJ-DJCPTE-G-12, se aprueba la escisión de la Compañía Industrial y Agrícola Cañas C.A. y como efecto de la misma se crea la Compañía Cultifinancas S.A., cuya línea de producción a transferirse es el cacao. El 28 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJCPTE-G-090008231, fue inscrita en el Registro Mercantil en diciembre de 2009, la fusión por absorción por liquidación anticipada de las Compañías Fincas del Mar S.A. Finmar y Agrícola 51 S.A. Agricin, cuyas actividades principales es el cultivo de banano.

Operaciones. - La Compañía cuenta con 8 haciendas ubicadas en la Provincia del Guayas y Los Ríos en donde realiza actividades agrícolas y cuyos Ingresos por venta de banano en el periodo 2019 ascendieron a US\$. 18,105,658 y US\$. 18,603,963, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía cuenta con las siguientes hectáreas en producción de banano:

Haciendas	2019.....		2018.....	
	Hectáreas	Hectáreas en Producción	Hectáreas	Hectáreas en Producción
Isabel I y II	168.00	168.00	204.30	168.00
Cañas	93.94	82.38	107.43	82.38
Zamorano	89.92	92.00	99.87	92.00
La María	96.00	83.07	103.58	83.07
Alejandra	68.24	61.45	78.13	61.45
Elisa	45.50	45.50	49.23	45.50
Andrea	33.00	0	34.35	0

Situación económica. - Hasta el año 2018, la situación económica del país presentaba una ligera recuperación. Este panorama fue cambiando en el transcurso del año 2019, debido a la caída del precio del petróleo, el alto nivel de endeudamiento y el incremento del riesgo país. Ante esta situación, el gobierno nacional decreto en octubre de 2019 un paquete de medidas económicas que causaron convulsión social y la paralización por 11 días de los sectores económicos del país, en especial del comercio y la manufactura. Estas situaciones han generado la reducción de la actividad económica que afecta significativamente al Estado, razón por la cual existen inconvenientes de escasez de dólares, un importante déficit fiscal y un limitado acceso a líneas de crédito.

El Gobierno Nacional en su aspiración de mejorar sus índices económicos, está implementando actualmente una reforma tributaria, inició la disminución de la masa salarial del sector público y tiene en proceso la eliminación técnica de los subsidios a los combustibles. En adición, está trabajando en medidas que alivien las obligaciones del sector productivo y ciudadano, y ha solicitado a la banca la reestructuración y renovación de deudas con sus clientes.

El panorama de crecimiento económico para el Ecuador en el año 2020, no es muy alentador bajo las circunstancias actuales; las proyecciones de Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Banco Central del Ecuador, estiman un crecimiento del 0.1%, 0.4% y 0.5%, ocasionado por el proceso de desaceleración mundial y la merma en la demanda de bienes primarios.

1. **INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA (Continuación)**

Aprobación de los Estados Financieros. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, fueron aprobados por la Administración de la Compañía. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos no tendrán modificaciones, mismos que serán proporcionados al Directorio y a la Junta General de Accionistas para su aprobación en el plazo legalmente previsto. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en marzo 5 de 2019.

2. **ADOPCION DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS**

Normas que entraron en vigencia durante el año en curso. A partir de enero 1 de 2019 entraron en vigencia las siguientes nuevas NIIF o modificaciones a las NIC y NIIF emitidas por el IASB:

Norma	Tema	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIIF 16	Arrendamientos: Reemplaza a la NIC 17 y las interpretaciones asociadas.	1 de enero de 2019
NIIF 9	Instrumentos Financieros: Esta modificación permite la valoración a costo amortizado de algunos activos financieros cancelables anticipadamente por una cantidad menor que el importe pendiente del principal e intereses sobre dicho principal.	1 de enero de 2019
CINIIF 23	Incertidumbre sobre tratamientos fiscales: Esta interpretación clarifica como aplicar los criterios de registro y valoración de la NIC 12, cuando existe incertidumbre acerca de la aceptabilidad por parte de la autoridad fiscal de un determinado tratamiento fiscal utilizado por la entidad.	1 de enero de 2019
NIC 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos: Clarifica que debe aplicarse NIIF 9 a los intereses a largo plazo en una asociada o negocio conjunto a los que no se aplique el método de puesta en equivalencia.	1 de enero de 2019
NIIF 3 – NIIF 11 – NIC 12 y NIC 23	Ciclo anual de mejoras 2015 - 2017: Modificación a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios: Adquisición de control sobre un negocio previamente registrado como operación conjunta. Modificación a la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos: Esta modificación trata sobre la adquisición de control conjunto sobre una operación conjunta, que constituye un negocio. NIC 12 Impuesto sobre los Beneficios: Registro del impacto fiscal de la retribución de instrumentos financieros clasificados como patrimonio neto. NIC 23 Costos por Intereses: Capitalización de intereses por financiamiento pendiente de pago, específica de un activo listo para su uso.	1 de enero de 2019
NIC 19	Beneficios para Empleados: Clarifica como calcular el costo del servicio para el periodo actual y el interés neto para el resto de un periodo anual cuando se produce una modificación, reducción o liquidación de un plan de prestación definida.	1 de enero de 2019

La Compañía inició la aplicación de la NIIF 16, para el periodo anual que comenzó el 1 de enero de 2019. La naturaleza y el efecto del o los cambios originados por su adopción, son detallados a continuación:

2. **ADOPTON DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS (Continuación)**

• **NIIF 16 - Arrendamientos:**

La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016, sustituye a la NIC 17 y las interpretaciones asociadas. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos en los estados financieros de los arrendatarios (persona que cancela cierto precio por servicios recibidos o por el uso y goce de una cosa a un arrendador) y los arrendadores (persona que transfiere servicios o el uso y el goce temporal de una cosa). Se basa en un modelo de control para la identificación de los arrendamientos, distinguiendo entre arrendamientos de un activo identificado y los contratos de servicio. Todos los alquileres son reconocidos en el balance (más activo y pasivo), como si fueran compras financiadas, con excepciones limitadas.

En la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconoce un pasivo para realizar los pagos del arrendamiento (es decir, el pasivo del arrendamiento) y un activo que representa el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir, el activo con derecho de uso). Los arrendatarios reconocerán por separado el gasto por intereses en el pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación en el activo por derecho de uso.

También requiere que los arrendatarios midan los pasivos por arrendamiento al valor actual de sus cuotas de arrendamiento. Dichos pasivos incluyen las cuotas fijas y aquellas que en sustancia también lo son, así como las cuotas variables que dependen de un índice o de un tipo de interés (como un índice de precios al consumo, o un tipo de interés de referencia). El pasivo por el arrendamiento no incluye las cuotas variables relacionadas con el desempeño futuro o uso del activo subyacente (por ejemplo, en función de ventas). El arrendatario generalmente reconocerá el monto de la nueva medición del pasivo de arrendamiento como un ajuste al activo por derecho de uso.

La norma incluye cierta simplificación práctica, permitiendo contabilizar los arrendamientos de activos a corto plazo (arrendamientos con plazo de 12 meses o menos) y los arrendamientos de activos de bajo valor directamente como un gasto, normalmente de forma lineal a lo largo de la duración del arrendamiento.

La contabilidad del arrendador según la NIIF 16 se mantiene sustancialmente sin cambios respecto de la contabilidad actual según la NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando todos los arrendamientos utilizando el mismo principio de clasificación que en la NIC 17 y distinguiendo entre dos tipos de arrendamientos: los arrendamientos operativos y los arrendamientos financieros.

La norma puede aplicarse por vez primera por los arrendatarios de forma completamente retrospectiva o mediante un método retrospectivo modificado. Si se opta por este segundo método, la compañía no re-expresa la información comparativa, y registra el efecto acumulado de la primera aplicación de la norma como un ajuste al saldo inicial del patrimonio en la fecha de primera aplicación.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene vigentes contratos de arrendamientos que puedan ser sujeto a la aplicación de la NIIF 16.

• **Otras modificaciones a las NIIF Y NIC vigentes a partir de enero 1 de 2019:**

De acuerdo a conclusión de la Administración de la Compañía, las restantes modificaciones a las NIIF Y NIC emitidas por el IASB que son de aplicación obligatoria a partir de enero 1 de 2019; no tienen impacto alguno en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2019.

2. ADOPCION DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS (Continuación)

Normas que entrarán en vigencia en ejercicios posteriores al año en curso.- Al 31 de diciembre de 2019, se han publicado nuevas normas, así como también enmiendas y mejoras a las NIIF y NIC existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación, las cuales son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Norma	Tema	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIIF 3	Combinaciones de Negocios: Esta modificación clarifica la definición de negocio.	1 de enero de 2020
NIIC 1 y NIC 8	Presentación de estados financieros (NIC1) y Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores (NIC 8). Estas modificaciones alinean la definición de "Materialidad" con la contenida en el marco conceptual.	1 de enero de 2020
NIIF 17	Contratos de Seguros: Reemplazará a la NIIF 4. Recoge los principios de registro, valoración, presentación y desglose de los contratos de seguros con el objeto que la entidad proporcione información relevante y fiable que permita a los usuarios de la información financiera determinar el efecto que los contratos de seguros tienen en los estados financieros.	1 de enero de 2021
NIIF 10 y NIC 28	Estados financieros consolidados (NIIF 10) e Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (NIC 28). Estas modificaciones tratan sobre la venta o contribución de activos entre un inversionista, su asociada o negocios conjuntos.	Por definir

La Administración de la Compañía no espera que la aplicación futura de estas nuevas normas, así como las enmiendas y sus mejoras, tengan un impacto en los estados financieros de la Compañía.

3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés). Tales estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Base de presentación.- Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por los terrenos, equipos de riego, instalaciones, edificios maquinarias y plantaciones, que han sido medidos a su valor razonable.

Moneda funcional.- Los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo de 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Efectivo en caja y bancos.- Para propósitos de elaboración de los estados de flujos de efectivo del año 2019 y 2018, la Compañía consideró las siguientes cuentas: caja, bancos que representan transacciones de corto plazo de alta liquidez.

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES** (Continuación)

Activos financieros.- El estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, comprende las categorías de "cuentas por cobrar", que incluyen principalmente las cuentas por cobrar a clientes (locales y del exterior) y partes relacionadas. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial, dependiendo de su naturaleza y propósito. Las cuentas por cobrar son registradas inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción.

La medición posterior de los activos financieros, es detallada a continuación:

- **Cuentas por cobrar:** Son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no son negociados en un mercado activo, y que la Compañía no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio. Las cuentas por cobrar a clientes y los anticipos a proveedores (compras), están clasificados como activos corrientes cuando su vencimiento es de hasta 12 meses y como activos no corrientes cuando su vencimiento es mayor de 12 meses.

Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar a clientes y los anticipos a proveedores (compras), que representan los importes adeudados a la Compañía por la generación de actividades ordinarias en el curso normal de las operaciones (cuando se hayan cumplido los criterios de transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y de los beneficios de propiedad de los productos, como consecuencia de la contraprestación a la que la Compañía, espera tener derecho, a cambio de la venta de los bienes o servicios), son reconocidas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, menos la provisión por deterioro o provisión para cuentas incobrables respectiva y las cuentas por cobrar a partes relacionadas, que corresponden a importes por financiamientos, que son registradas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

La Administración de la Compañía reconoce con cargo a resultados del año una provisión para cuentas incobrables, con el propósito de cubrir posibles pérdidas que puedan llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes y de los anticipos a proveedores (compras). Esta provisión es determinada mediante análisis de la recuperación probable de la cartera de clientes estableciendo porcentajes graduales de asignación para constituir la provisión, respecto al total de la cartera, esto es para los segmentos: cartera por vencer y cartera vencida (desde 1 día y hasta 30 días y mayores a 31 días).

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Compañía procedió a realizar el análisis de provisión de cuentas incobrables, en cuyo estudio se determinó que no amerita el ajuste correspondiente.

- **Deterioro de un activo financiero:** La Compañía evalúa al final de cada ejercicio, si existe evidencia objetiva que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y si el evento de pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimado del activo financiero o activos financieros de la Compañía que puedan estimarse de forma fiable. Evidencia de deterioro pueden ser indicios que los deudores o un grupo de deudores están experimentando dificultades financieras significativas, impagos o retrasos en pagos de intereses o principal, la probabilidad que entren en quiebra u otra reorganización financiera y cuando los datos observables indican que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros, tales como atrasos o cambios en condiciones económicas que se correlacionan con valores predeterminados.

Existencias.- Están registradas al costo promedio y no exceden el valor neto de realización. La Compañía no requiere constituir ninguna provisión por deterioro para reducir el valor en libros de las existencias. Las pérdidas que pudieran existir son registradas en resultados del año.

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

Servicios y otros pagos anticipados. Están registrados conforme a las fechas de los desembolsos. Los anticipos a proveedores, son liquidados cuando los bienes o servicios son recibidos. Las pólizas de seguros son amortizadas en línea recta considerando su plazo de vigencia.

Propiedad, planta y equipos. Los terrenos, instalaciones, maquinarias y equipos están presentados a su valor razonable sobre la base de tasación efectuada por profesionales calificados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, excepto los edificios, instalaciones, vehículos, equipos de computación y muebles y enseres, que están registrados al costo histórico. Los pagos por reparación y mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. Los activos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos.

Los activos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos. Las tasas de depreciación anual de las propiedades y equipos son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios e instalaciones y equipo de riego	3% y 5%
Maquinarias y equipos	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33%

La Gerencia de **INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.** debe establecer procedimientos para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su valor recuperable. Dichos activos deben contabilizarse por encima de su importe recuperable, cuando su importe en libros exceda el importe que pueda recuperarse (utilización o venta), por lo que deberá reconocerse una pérdida por deterioro.

Impuesto diferido. Representa diferencia temporaria calculada sobre la provisión de jubilación patronal y desahuido, utilizando la tarifa del impuesto a la renta del 25%. El importe del impuesto diferido será recuperado o utilizado con el impuesto a la renta determinado en ejercicios fiscales futuros. Este registro causó incremento del activo y de otros ingresos en el estado del resultado integral (Numeral 8 y 11, del primer Art. Innumerado, posterior al Art. 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno).

Deterioro de activos no financieros. La Compañía evalúa al cierre de cada año si existe algún indicio que el valor de sus activos no financieros se ha deteriorado. Si existe tal indicio, la Compañía hace un estimado del importe recuperable del activo. El importe recuperable del activo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para cada activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo que sean largamente independientes de otros activos o grupos de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a ese importe recuperable. Para determinar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta, se toman en cuenta operaciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de operaciones, se utiliza el modelo de valoración que resulta más apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones y otros indicadores disponibles de valor razonable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado del resultado integral. Dicha evaluación requiere el uso de estimados y supuestos tales como los volúmenes en inversiones por realizar, presupuestos de capital, préstamos y tasas, tarifas establecidas y costos operativos.

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES** (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Administración de la Compañía considera que no existen indicios del tipo operativo o económico que indiquen que el valor neto registrado, como activos no financieros, no puedan ser recuperados.

Pasivos financieros. El estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, comprende las categorías de "obligaciones bancarias (corto y largo plazo)" y "cuentas por pagar" (corto plazo), que incluyen principalmente las cuentas por pagar a proveedores y partes relacionadas. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial. Las obligaciones bancarias (corto y largo plazo), son registradas inicialmente a su valor nominal que no difiere de su valor razonable, no existen costos de transacciones significativas incurridos al momento de su contratación.

Las cuentas por pagar son registradas inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción. Estos pasivos están clasificados como pasivos corrientes cuando su vencimiento es de hasta 12 meses y como pasivos no corrientes cuando su vencimiento es mayor a 12 meses.

La medición posterior de los pasivos financieros, es detallada a continuación:

- **Obligaciones bancarias (corto y largo plazo):** Son registradas al costo amortizado utilizando las tasas de interés pactadas. Los intereses devengados que corresponden a préstamos utilizados en el financiamiento de sus operaciones, son presentados en el estado del resultado integral en la cuenta de gastos financieros.
- **Cuentas por pagar (corto plazo):** Son pasivos financieros no derivados. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por pagar a proveedores que representan obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos a proveedores locales y del exterior en el curso normal de los negocios, son registradas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, debido a que no generan intereses y son pagaderas, con plazo de hasta 90 días, y las cuentas por pagar a partes relacionadas que corresponden a importes por financiamientos recibidos que no devengan intereses (pasivo corriente).
- **Baja de un pasivo financiero:** Es reconocida cuando la obligación descrita en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente son modificadas de manera sustancial, tal permuta o cambio es tratada como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros son reconocidos en el estado del resultado integral.

Compensación de instrumentos financieros. Los activos y pasivos son compensados y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera, cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Provisiones. Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se esperan incurrir para cancelarla.

Otras obligaciones corrientes. Están constituidos principalmente por los beneficios sociales siguientes clasificados como pasivos corrientes:

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

- **Participación de trabajadores en las utilidades:** La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo.
- **Vacaciones:** Son registradas al costo sobre la base del devengado.
- **Décimo tercer sueldo y Décimo cuarto sueldo:** Son provisionados y pagados de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Jubilación patronal y desahucio.- El Código del Trabajo establece que los trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. En adición, el Código Laboral establece la bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la Compañía. Con este antecedente, la Compañía registra provisión para jubilación patronal y desahucio con base a un estudio actuarial anual realizado por actuarios profesionales. La reserva para jubilación patronal y desahucio está clasificada como pasivo no corriente.

El costo por servicio presente y pasado de la reserva para jubilación patronal y desahucio es reconocido en el resultado integral del año en que es generado, así como el interés causado por la obligación del beneficio determinado. La nueva medición, que comprende la ganancia y pérdida actuarial, es reconocida en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se produce. El reconocimiento de la ganancia y pérdida actuarial en otro resultado integral es reflejado inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

La Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 de diciembre 29 de 2017, vigente a partir de enero 1 de 2018, establece que es deducible el pago efectuado por jubilación patronal y desahucio, que no provenga de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta. El pago obligatoriamente deberá afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores. En el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no. Es obligación del empleador mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por jubilación patronal y desahucio.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Superávit por revaluación.- Corresponde el efecto de la revaluación de terrenos, edificios, instalaciones, maquinarias y equipos medidos a valor razonable. De acuerdo a disposiciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros este saldo no puede ser utilizado para aumentar capital. De acuerdo con los lineamientos descritos en la NIC. 16, este saldo debe ser transferido a resultados acumulados en la medida que se deprecie el activo o se disponga del mismo.

Resultados acumulados.- Están constituidos principalmente por las siguientes subcuentas:

- **Adopción por primera vez de las NIIF.-** Corresponden a ajustes efectuados en el periodo de transición de las NIIF, cuyo saldo deudor podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

- **Reserva de capital.-** El saldo de la cuenta reserva de capital no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar capital suscrito no pagado, en cambio podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio concluido, si las hubiere, o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía.
- **Otros resultados integrales.-** Se originan por ganancias o pérdidas actuariales de acuerdo a lo determinado en los estudios actuariales.

Reconocimiento de ingresos.- La Compañía reconoce ingresos por ventas de banano, cuando se efectúa la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de los servicios otorgados y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la recuperación de la consideración adeudada, de los costos asociados o por la posible devolución de los bienes. Los descuentos y devoluciones se disminuyen de las ventas, así como también sus costos y gastos en función al método del devengado.

Reconocimiento de costos y gastos.- La Compañía reconoce costos y gastos en la medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que sean efectuados los pagos.

Intereses pagados.- De conformidad con la NIC No. 39 denominada "Instrumentos Financieros", la Compañía reconoce en el estado de resultados integral los intereses devengados durante el ejercicio económico, originados por la obligación financiera.

Impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador aplicarán la tarifa del 25% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales (28%) cuando:

- La sociedad tenga accionistas sobre cuya composición societaria, dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la Ley, o;
- Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.
- Los 3 puntos porcentuales adicionales aplicarán a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales antes referidas, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con requisitos establecidos en el reglamento. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES** (Continuación)

Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.

La legislación tributaria en Ecuador, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, exigía que las sociedades debían determinar en su declaración anual de impuesto a la renta, un anticipo a ser calculado con base a las reglas definidas reglamentaria y pagarse en 2 cuotas (julio y septiembre) con cargo al ejercicio fiscal siguiente. Al resultado así obtenido, debían restarse las retenciones en la fuente para obtener el anticipo del impuesto a la renta. Si tales retenciones eran mayores, la Compañía no cancelaba el mencionado anticipo. Al liquidar el impuesto a la renta anual, si dicho impuesto era superior al anticipo más las retenciones en la fuente la sociedad cancelaba la diferencia. Si dicho impuesto era inferior al anticipo pagado más las retenciones en la fuente, o no se causaba impuesto, el anticipo pagado se convertía en el impuesto a la renta definitivo. Sobre el excedente de retenciones en la fuente, la sociedad tenía el derecho de presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso ante el SRI.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del ejercicio en que es devengado, con base al método del impuesto a pagar.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 111 de diciembre 31 de 2019, el pago del anticipo del impuesto a la renta a partir del ejercicio 2020, es voluntario y no obligatorio para las sociedades.

La Compañía aplica en base al registro oficial No. 812 del jueves 18 de octubre de 2012 del Servicios de rentas Internas y de conformidad con lo establecido en la resolución No. NAC-DGERCGC12-00671 del art. 27 en la Ley de Régimen Tributario Interno, en cuyo inciso primero se establece que los ingresos provenientes de la producción y cultivos de banano estarán sujetos al impuesto único a la renta del dos por ciento (2%).

Uso de estimaciones. - La preparación de los presentes estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Administración de la Compañía utilice ciertos estimados contables críticos y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el objeto de definir la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros y su aplicación en las políticas contables de la Compañía. Las estimaciones y supuestos utilizados están basados en el mejor conocimiento por parte de la Gerencia de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

4. **EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Bancos	199,067	650,526
Caja	4,990	4,740
Total	204,057	655,266

4. **EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS (Continuación)**

Bancos.- Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, corresponden a saldos que se mantienen en cuentas corrientes en instituciones bancarias locales y del exterior, los cuales están disponibles a la vista, no existiendo restricción alguna que limite su uso.

5. **ACTIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Cientes locales y del exterior	1,194,707	1,376,477
Empleados y funcionarios	151,513	196,052
Anticipos a proveedores	857	3,530
Otras cuentas por cobrar	<u>361,660</u>	<u>24,879</u>
Total	<u>1,708,737</u>	<u>1,600,938</u>

Cientes locales y del exterior.- Al 31 de diciembre de 2019, representan saldos por cobrar originados facturas por comercialización de banano, principalmente a clientes del exterior por US\$. 1,193,885 (US\$. 1,256,435, en el año 2018)

Empleados y funcionarios.- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponden a la préstamos concedidos por la Compañía a sus colaboradores las cuales no generan intereses y son descontados mensualmente.

Otras cuentas por cobrar.- Al 31 de diciembre de 2019, representan principalmente importes por cobrar a Renovaciones Agrícolas S.A. Renagricorp y Carbajal Tobar Alejandro por US\$. 127,000 y US\$. 200,000, respectivamente; los cuáles no generan intereses y vencen aproximadamente en 30 días.

6. **EXISTENCIAS**

Al 31 de diciembre de 2019, están representan principalmente por insumos y materiales por US\$. 235,969 (US\$. 218,074 en el año 2018) y US\$. 103,655 (US\$. 113,037 en el año 2018), respectivamente; mismos que son utilizados en la cosecha del banano y teca.

7. **ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Impuestos anticipados	342,766	371,113
Crédito Tributario – IVA	393,282	338,818
Reclamos por devolución de IVA	<u>22,337</u>	<u>0</u>
Total	<u>758,385</u>	<u>709,931</u>

Crédito tributario - IVA.- Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representa el IVA generado en las importaciones y compras locales de bienes utilizados en los productos terminados y exportados

7. **ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES (Continuación)**

por la Compañía, que es susceptible de devolución previa solicitud al SRI conforme lo establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno - RALRTI.

Impuestos anticipados.- Al 31 de diciembre de 2018, representó anticipo de impuesto a la renta que será liquidado por la Compañía en la declaración anual.

8. **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS, NETO**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Terreno	4,432,735	3,895,135
Equipo de Riego y drenaje	3,304,841	2,928,523
Instalaciones	1,927,903	1,712,327
Edificio	1,097,865	1,097,865
Vehículos	299,930	241,791
Maquinarias y equipos	131,040	131,040
Equipos computación	16,187	16,815
Subtotal	11,210,501	10,023,496
Menos: Depreciación acumulada	(1,210,852)	(581,424)
Total	<u>9,999,649</u>	<u>9,442,072</u>

Durante los años 2019 y 2018, el movimiento de propiedad, plantas y equipos, neto fue el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Saldo al inicio del año, neto	9,442,072	5,860,866
Más: Adiciones y transferencias	1,187,008	545,029
Más: Revaluación	0	3,743,203
Menos: Ajustes y Expropiación, nota 10	0	(125,602)
Menos: Cargo anual de depreciación	(629,431)	(581,424)
Saldo al final del año	<u>9,999,649</u>	<u>9,442,072</u>

Adiciones.- Al 31 de diciembre de 2019, representan principalmente compra de 22.40 hectáreas de terrenos para Hacienda Alejandra por US\$. 537,600, equipos y renovación del sistema de riego por US\$. 376,319, adecuaciones en canales US\$. 81,102 y compra de vehículos por US\$. 66,588. Al 31 de diciembre de 2018, representaron principalmente: mantenimiento en plantaciones de la Hacienda Alejandra por US\$. 642,453, sistema de riego y drenaje por US\$. 831,527 y compra de dos camionetas 58,932.

Revaluación.- En diciembre 31 de 2018, se actualizó el valor razonable de las haciendas, edificios, instalaciones, equipo de riego y drenaje, de acuerdo al informe de tasación efectuado por el Ingeniero Agrónomo Luis Barniol Zerega con registro ante la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros No. SC-RNP-2 No. 144 y que fue aprobado mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de diciembre 22 de 2017. El importe generado por la revaluación en activos ascendió a US\$. 3,743,203.

9. **PLANTAS PRODUCTORAS, NETO**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Cultivos de banano	5,967,499	5,354,528
Plantaciones en procesos	<u>2,054,229</u>	<u>1,018,121</u>
Subtotal	8,021,728	6,372,649
Menos: Depreciación acumulada	(<u>883,059</u>)	(<u>420,895</u>)
Total	<u><u>7,138,669</u></u>	<u><u>5,951,754</u></u>

Durante los años 2019 y 2018, el movimiento de plantas productoras, neto fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Saldo al inicio del año, neto	5,951,754	5,817,556
Más: Adiciones y transferencias	2,667,200	1,198,588
Más: Revaluación	0	494,851
Menos: Transferencias y expropiación	(<u>1,018,120</u>)	(<u>1,138,346</u>)
Menos: Cargo anual de depreciación	(<u>462,165</u>)	(<u>420,895</u>)
Saldo al final del año, neto	<u><u>7,138,669</u></u>	<u><u>5,951,754</u></u>

Adiciones.- Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, las adiciones corresponden a construcciones, mejoras y adecuaciones en las Haciendas de propiedad de la Compañía.

Revaluación.- En diciembre 31 de 2018, se actualizó el valor razonable de las plantas productoras, de acuerdo al informe de tasación efectuado por el Ingeniero Agrónomo Luis Barniol Zerega con registro ante la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros No. SC-RNP-2 No. 144 y que fue aprobado mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de diciembre 22 de 2017. El importe neto generado por la revaluación en activos fijos y en plantas productoras ascendió a US\$. 244,071.

Transferencias.- Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representan la capitalización a cuentas contables de activos fijos concerniente a obras, mejoras y adecuaciones realizadas en las Haciendas.

10. **ACTIVO POR DERECHO DE USO**

Al 31 de diciembre de 2019, corresponde al uso de un lote de 50.00 hectáreas de superficie conocida como "Blanca Sonia" en la parroquia Isla del Bejucal del cantón Baba y un lote de 54.6 hectáreas conocidas como San José de Viteri ubicada en la jurisdicción del cantón Pueblo Viejo ambos lotes forman un solo cuerpo dedicado a la explotación de banano y se conoce como Hacienda Bananera San José de Viteri.

El estado de situación financiera, muestra los importes relativos a los arrendamientos

10. **ACTIVO POR DERECHO DE USO (Continuación)**

(Dólares)

Activos por derecho de uso, neto	
Hacienda – San José de Viteri	<u>1,235,035</u>
Total	<u>1,235,035</u>
Pasivo por derecho de uso	
Corriente	57,241
No corriente	<u>1,042,499</u>
Total	<u>1,099,740</u>

11. **CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Donmar Financial Corp.	1,322,279	1,522,279
Pivano S.A.	1,515,438	1,140,332
Intercambio y Crédito S.A. Interagropecuaria	524,884	557,517
Sotavento S.A.	841,038	919,087
Invespacífico S.A.	<u>3,035</u>	<u>0</u>
Total	<u>4,206,674</u>	<u>4,139,215</u>

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representan saldos de préstamos entregados a compañías relacionadas las mismas que no generan intereses y no tienen fecha específica de vencimiento.

12. **PASIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Proveedores	718,815	609,266
Anticipo de cliente	144,547	148,596
Otras cuentas por pagar	<u>159,896</u>	<u>147,083</u>
Total	<u>1,023,258</u>	<u>904,945</u>

Proveedores.- Al 31 de diciembre de 2019, representan principalmente saldos de adquisiciones para el proceso de productivo por la cosecha de banano, las mismas que están identificadas como órdenes de giros pendientes por US\$. 717,250 (US\$. 608,288 en el 2018), las cuales son liquidas dentro del mes siguiente de su registro.

Anticipo de cliente.- Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representan principalmente saldo de anticipo entregado por parte del GADM del Cantón Naranjal, por concepto de expropiaciones realizadas en las Haciendas correspondiente a 31.4137 hectáreas, el referido importe será liquidado cuando se obtenga la escritura de compra – venta por parte del Organismo Estatal.

12. **PASIVOS FINANCIEROS (Continuación)**

Otras cuentas por pagar.- Al 31 de diciembre de 2018, representan principalmente liquidación provisional de IVA por US\$. 70,675 (US\$. 51,678, en el año 2018), acreditado automáticamente por un valor de hasta el ochenta por ciento (80%) parte de la Administración Tributaria, el mismo que es compensado mensualmente con el IVA pagado en las compras de bienes y servicios.

13. **OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<u>Beneficios sociales:</u>		
Vacaciones	385,362	364,792
15% de participación de trabajadores en las utilidades	227,592	277,604
Décimo cuarto sueldo (Bono escolar)	172,486	157,232
Décimo tercer sueldo (Bono navideño)	27,129	26,986
Fondo reserva	<u>10,631</u>	<u>10,160</u>
Subtotal	<u>823,200</u>	<u>836,774</u>
<u>Impuestos por pagar:</u>		
Impuesto a la renta único	341,336	370,349
Retención en la fuente del impuesto a la renta	50,419	54,570
Retención de IVA por pagar	<u>41,985</u>	<u>51,918</u>
Subtotal	<u>433,740</u>	<u>476,837</u>
<u>Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social:</u>		
Aportes al IESS	76,480	73,294
Préstamos quirografarios	32,615	26,045
Préstamos hipotecarios	<u>3,683</u>	<u>3,715</u>
Subtotal	<u>112,778</u>	<u>103,054</u>
<u>Otros:</u>		
Beneficio adicional	88,982	80,117
Intereses por pagar	<u>10,228</u>	<u>4,043</u>
Subtotal	<u>99,210</u>	<u>84,160</u>
Total	<u><u>1,468,928</u></u>	<u><u>1,500,825</u></u>

El movimiento de los beneficios sociales durante los años 2019 y 2018, fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Saldos al inicio del año	836,774	781,103
Más: Provisiones	1,114,578	1,103,645
Menos: Pagos	<u>(1,128,152)</u>	<u>(1,047,974)</u>
Saldos al final del año	<u><u>823,200</u></u>	<u><u>836,774</u></u>

14. **OBLIGACION BANCARIA A LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<u>BANCO BOLIVARIANO C.A.</u>		
▪ Al 31 de diciembre de 2019, incluye saldos de préstamos de trabajo por US\$. 1,500,000 y US\$. 200,000 con vencimientos en septiembre del 2022 y abril 16 de 2021, respectivamente. con tasa de interés del y 8.83% y 8.82% , respectivamente.(US\$. 800,000 en abril 13 de 2016, cuya fecha de vencimiento es el 15 de abril de 2019, con tasa de interés del 8.83% anual, en el año 2018)	1,575,000	261,516
<u>Menos:</u> Vencimiento corriente de obligaciones bancarias a corto plazo	(275,000)	(261,516)
Total	<u>1,300,000</u>	<u>0</u>

15. **JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Jubilación patronal	1,347,333	1,188,205
Desahucio	<u>165,117</u>	<u>129,502</u>
Total	<u>1,512,450</u>	<u>1,317,707</u>

En los años 2019 y 2018, el movimiento de la jubilación patronal y desahucio, fue el siguiente:

	MOVIMIENTO.		
	Saldos al		Saldos al
	01/01/18	Provisiones	31/12/19
	(Dólares)		
Jubilación patronal	1,188,205	159,128	1,347,333
Desahucio	<u>129,502</u>	<u>35,615)</u>	<u>165,117</u>
Total	<u>1,317,707</u>	<u>194,743</u>	<u>1,512,450</u>

	MOVIMIENTO.		
	Saldos al		Saldos al
	01/01/18	Provisiones	31/12/18
	(Dólares)		
Jubilación patronal	1,105,013	83,192 (0)	1,188,205
Desahucio	<u>116,132</u>	<u>77,812 (64,442)</u>	<u>129,502</u>
Total	<u>1,221,145</u>	<u>161,004 (64,442)</u>	<u>1,317,707</u>

15. JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO (Continuación)

El valor del presente estudio actuarial al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, fue determinado con base al método de "Costeo de Crédito Unitario Proyectado". Los principales supuestos utilizados en la valuación de la reserva matemática para la jubilación patronal fueron los siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Salario mínimo vital (US\$.)	394	386
Número de empleados	583	566
Tasa de descuento anual	6.05%	5,2%
Tasa de incremento salarial (anual)	1.25%	1,5%

Para el cálculo de la provisión de jubilación patronal, fueron considerados la totalidad de los trabajadores que hayan prestado servicios continuos en la Compañía.

16. CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Cultifincas S.A.	1,674,146	1,144,978
Chief Investments S.A.	<u>31,200</u>	<u>0</u>
Total	<u>1,705,346</u>	<u>1,144,978</u>

17. PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social.- Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, están representado por 48.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1,00 cada una, de las cuales el 72.2% pertenece a West Fruit Company (constituida en Estados Unidos), 20% Maspons Guzman Santiago (Ecuadoriano) y 7.8% Sharblue S.A. (constituida en Ecuador).

Pago de dividendos.- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, fueron aprobados por Acta de Junta de Accionistas los pagos de dividendos por US\$. 1,400,000 y US\$. 1,000,000, respectivamente.

La Ley de Compañías del Ecuador (Reformada), requiere el envío a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de varias Informaciones de carácter societario. Con base a lo mencionado, la Compañía por ser una sociedad cuyo capital social está integrado por un accionista extranjero, requiere de la presentación en Ecuador de un certificado de existencia legal y de la nómina de accionistas con ciertas informaciones establecidas en la ley, respecto al referido accionista extranjero. La Compañía procedió a cumplir con este requerimiento de información por los años 2019 y 2018.

La Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del SRI publicada en el Registro Oficial No. 919 de enero 10 de 2017, aplicable para el ejercicio fiscal 2017, y la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00777 del SRI, publicada en el Registro Oficial No. 855 de diciembre 20 de 2012 (Reformada por la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00059, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 892 de febrero 15 de 2013), aplicable para el ejercicio fiscal 2016, requieren que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria el Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la empresa. En cumplimiento al referido requerimiento legal, la Compañía remitió el Anexo del ejercicio fiscal 2019 en febrero 25 de 2020 y el Anexo del ejercicio fiscal 2018 en febrero 26 de 2019".

17. **PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS (Continuación)**

Utilidad básica por acción.- La utilidad básica por acción, ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del ejercicio atribuible a los accionistas, entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

18. **VENTAS NETAS**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Venta de banano - exportaciones directas	10,584,414	12,328,678
Venta de banano - local	7,521,244	6,275,285
Venta de insumos	556	39,127
Otros	<u>47,742</u>	<u>17,835</u>
Total	<u>18,153,956</u>	<u>18,660,925</u>

En el período 2019, la Compañía facturó al exterior 1.360.780 (1.429.519 en el 2018) cajas de banano por un monto total de US\$. 10,584,414 (US\$. 12,328,678 en el 2018); el número de cajas vendidas locales fueron de 1.643.049 (1.603.422 en el año 2018) por un monto total de US\$. 7,521,244 (US\$. 6,275,285 en el año 2018).

19. **COSTOS DE VENTAS**

Al 31 de diciembre de 2019, están conformados por costos directos por US\$. 9,963,414 (US\$. 10,139,480 en el año 2018), costos indirectos US\$ 938,330 (US\$. 809,712, en el año 2018) y depreciaciones por US\$. 1,091,592 (US\$. 1,002,319 en el año 2018)

20. **GASTOS DE VENTAS**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Cajas para exportación	1,666,017	2,162,711
Gasto de empaque	698,417	698,298
Servicio de control y agente afianzado (Contecon)	107,925	182,592
Transportes y movilización	31,153	25,151
Permisos y trámites legales	96,878	50,222
Sueldos y beneficios sociales	116,397	101,942
Otros	<u>114,463</u>	<u>122,518</u>
Total	<u>2,831,250</u>	<u>3,343,434</u>

21. **GASTOS DE ADMINISTRACION**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Sueldos y beneficios sociales – Pasan:	986,283	889,897

21. GASTOS DE ADMINISTRACION (Continuación)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Sueldos y beneficios sociales – Vienen:	986,283	889,897
Arriendos	80,640	146,240
Seguros	75,267	53,273
Servicios básicos	37,343	76,422
Gastos de viaje	30,442	99,043
Depreciaciones	26,322	28,303
Otros gastos de personal	31,398	22,853
Impuestos y contribuciones	30,860	27,757
Honorarios profesionales	58,905	54,794
Mantenimientos y reparaciones	23,882	30,141
Materiales y suministros	1,909	6,989
Transporte y movilización	11,678	10,856
Gastos legales y judiciales	4,657	1,056
Otros	<u>91,023</u>	<u>28,912</u>
Total	<u>1,490,609</u>	<u>1,476,626</u>

22. PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía preparó la siguiente conciliación tributaria:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Utilidad antes de participación de empleados en las utilidades e impuesto a la renta	1,517,281	1,850,693
<u>Menos:</u>		
15% de participación de trabajadores	(227,592)	(277,604)
Deducibilidad de ingresos y egresos sujeto a impuesto a la renta (ingresos US\$. 18,105,658 – costos y gastos US\$. 16,652,297 (ingresos US\$. 18,603,962 – costos y gastos US\$. 16,810,231 en el 2018).	(1,453,361)	(1,793,730)
Base de cálculo	(163,672)	(220,641)
Impuesto a la Renta	<u>0</u>	<u>0</u>

El movimiento de impuesto a la renta pagado por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<u>Impuesto a pagar:</u>		
Retenciones en la fuente del IR (plantación)	(666)	(768)
Crédito tributario de años anteriores	(763)	0
Impuesto a la renta a pagar – Pasan:	<u>(1,429)</u>	<u>(768)</u>

22. PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

	2019	2018
	(Dólares)	
Impuesto a la renta a pagar – Vienen:	(1,429)	(768)
Impuesto a la renta único al banano 2%:		
Crédito tributario por Impuesto único pagado	341,336	370,349
Impuesto por venta de banano local	(341,336)	(370,349)
Crédito tributario del año	1,429	0

La Compañía aplica la tasa impositiva del impuesto único en base al registro oficial No. 812 del jueves 18 de octubre de 2012 del Servicios de rentas Internas y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00671 del art. 27 en la Ley de Régimen Tributaria Interno, en cuyo inciso primero se establece que los ingresos provenientes de la producción y cultivos de banano estarán sujetos al impuesto único a la renta del dos por ciento (2%).

Al 31 de diciembre de 2019, las declaraciones de impuesto a la renta correspondiente a los años 2016 al 2018, no han sido revisadas por las autoridades fiscales. La Administración de la Compañía considera que de existir revisiones las posibles observaciones que surjan no serán significativas.

23. PRECIO DE TRANSFERENCIA

Operaciones con partes relacionadas

Con base en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 de mayo 29 de 2015, emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI), los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado, dentro de un mismo período fiscal, operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior en un monto acumulado superior a US\$. 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si el monto es superior a los US\$. 15,000,000 deben presentar adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, un Informe Integral de Precios de Transferencia. El indicado estudio debe ser remitido hasta septiembre de cada año conforme al noveno dígito del RUC.

A la fecha de emisión del presente informe (marzo 23 de 2020), la Administración considera que se encuentra exento de la presentación del referido informe debido a que los montos de sus operaciones con partes relacionadas locales y del exterior, no superan los límites establecidos en la normativa tributaria.

24. FIJACIÓN DE PRECIO

En el año 2016, conforme lo determina la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, que entró en vigencia el 1 de enero del año 2015, (actualizada para el período 2016), el impuesto único para el sector bananero va de 1% a 2% sobre ingresos dependiendo de las cajas de banano producidas, vendidas y/o exportadas.

Nuevas tarifas vigentes para el año 2016, es como sigue:

Para la venta local de banano producido por el mismo contribuyente, la nueva tarifa progresiva vigente para el año 2015 es:

Art. 2. Reformas al Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.- A continuación del primer inciso del artículo innumerado a continuación del artículo 13, agréguense los siguientes incisos:

24. **FIJACIÓN DE PRECIO (Continuación)**

Para el cálculo de este impuesto único se aplicará las siguientes tarifas, de acuerdo a los rangos de número de cajas por semanas:

A) Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo:

Números de cajas por semana	Tarifa
De la 1.000	1%
De 1.001 a 5.000	1.25%
De 5.001 a 20.000	1.50%
De 20.001 a 50.000	1.75%
De 50.001 en adelante	2%

C) Segundo componente en exportaciones de banano producidos por el mismo sujeto pasivo:

Números de cajas por semana	Tarifa
De la 1.000	1%
De 1.001 a 5.000	1.25%

Para la exportación de banano de producción de terceros a importadores independientes la tarifa vigente es de 1.75% y 2% si se trata de importadores relacionados.

El precio del valor facturado para la exportación de banano no podrá ser menor que el precio mínimo referencial de exportación fijado por la autoridad nacional de agricultura. Cuando la exportación se realice a importadores relacionados, el precio del valor facturado tampoco podrá ser menor que el precio límite que será actualizado anualmente.

En el año 2015, Mediante acuerdo Ministerial N°. 598 para estimular y controlar la producción y comercialización del banano, plátano y otras musáceas afines destinados a la exportación, entre sus disposiciones faculta al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca a fijar el precio mínimo de sustentación que deberá recibir el productor bananero (al pie del barco) desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 tomando como base la caja de 43lb en US\$. 6,55 equivalentes a US\$. 0,15232 por libra, así como también el precio mínimo referencial FOB de exportación de los distintos tipos de cajas de banano y otros musáceas.

El 23 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo Ministerial 350, el mismo que entrará en vigencia el 1 de enero de 2016, se establece el valor de las cajas de 41.5 y 43 libras en US\$. 6,16 y se trabaja con el tipo de caja 22xu.

25. **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

En abril 1 de 2019, se suscribe contrato de arrendamiento correspondiente al uso de un lote de 50.00 hectáreas de superficie conocida como "Blanca Sonia" en la parroquia Isla del Bejucal del cantón Baba y un lote de 54.6 hectáreas conocidas como San José de Viteri ubicada en la jurisdicción del cantón Pueblo Viejo ambos lotes forman un solo cuerpo dedicado a la explotación de banano y se conoce como Hacienda Bananera San José de Viteri. El contrato de arrendamiento tiene vigencia de 18 años plazo y pagos anuales de US\$. 2,173,376.

26. **ADMINISTRACION DE RIESGOS**

En el curso normal de los negocios, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, así como ejecutar medidas de mitigación y controlar su efectividad.

26. **ADMINISTRACION DE RIESGOS (Continuación)**

- **Mercado.**- La Compañía opera principalmente en el mercado de la exportación de banano, unos de los riesgos a que se expone están relacionados con los cambios de precios del banano en la Bolsa de Valores de Estados Unidos, debido que el principal cliente se encuentran en Estados Unidos, otro riesgo constituye el crecimiento de la competencia local.
- **Financieros.**- La Compañía no presenta riesgos financieros importantes, su financiamiento operativo está relacionado con proveedores locales e instituciones financieras lo que le ha permitido tener un capital de trabajo neto que supera sus pasivos corrientes. La Administración de la Compañía prudente al riesgo, asume suficiente liquidez por lo que las cuentas por cobrar de banano tienen un plazo de 30 días de cobro y son cobrables en su totalidad.
- **Generales del negocio.**- La Compañía mantiene pólizas que cubren daños de sus activos.

27. **LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE**

La Administración de la Compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La Administración de la Compañía tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera. La Administración de la Compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la Compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le conderne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

28. **LEGISLACION FISCAL APROBADA**

En diciembre 31 de 2019, fue expedida la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 111. Los aspectos más relevantes de la referida ley son mencionados a continuación:

NUEVOS TRIBUTOS:

- Se crea la contribución única y temporal para las sociedades que hubieran percibido ingresos gravados iguales o superiores a US\$ 1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018.
- Se establece el régimen simplificado para emprendedores y microempresarios, el cual es obligatorio para quienes cumplan las condiciones de microempresa. Estos contribuyentes:
 - Determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial; y,
 - Presentarán las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente de los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y a los Consumos Especiales (ICE) en forma semestral.
- Se crea el impuesto único a las actividades agropecuarias con una tarifa progresiva entre el 0% y el 1.8% para productores y comercializadores locales, y del 1.3% al 2% para exportadores.

IMPUESTO A LA RENTA:

- Por única vez, se reduce en el 10% el impuesto a la renta del 2019 para los sectores, agrícola, ganadero y/o agroindustrial de las provincias de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi y Cañar afectados por la paralización de octubre de 2019.

28. **LEGISLACION FISCAL APROBADA (Continuación)**

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta. Su pago será voluntario por parte de los contribuyentes. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán mediante reglamento.
- Se elimina la deducción de gastos personales para personas con ingresos netos de US\$. 100,000 o más. Estos contribuyentes solamente podrán deducir sus gastos personales de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente, sin que superen el 50% del total de ingresos gravados o en 1.3 veces a la fracción básica desgravada.
- Se califican como nuevos sectores priorizados a los servicios de infraestructura hospitalaria, educativos, culturales y artísticos.
- Se exonera a los pagos parciales de los rendimientos financieros acreditados antes del plazo mínimo de tenencia.
- Se exonera a los Ingresos por la ejecución de proyectos financiados con créditos o fondos no reembolsables de gobierno a gobierno.
- Se limita la deducibilidad de los intereses pagados localmente o al exterior para sociedades y personas naturales distintas de instituciones financieras. El monto total del interés neto en préstamos con partes relacionadas no deberá superar el 20% de la utilidad antes de la participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones del respectivo ejercicio fiscal.
- Se establece la no deducibilidad de los intereses de préstamos contraídos entre septiembre y diciembre de 2019, para pagar dividendos. Los abonos de estos créditos estarán sometidos a ISD.
- Se establece una nueva regla para la deducibilidad de provisiones de desahucio y de pensiones jubilares patronales.
- Se aplicará una retención del 25% sobre el ingreso gravado (que corresponderá al 40% del dividendo distribuido) al momento de distribuir dividendos a accionistas del exterior.
- Se aplicará una retención de hasta el 25% sobre los dividendos distribuidos a personas naturales residentes en el Ecuador. El impuesto pagado por la sociedad dejará de considerarse crédito tributario.
- Se aplicará una retención del 35% sobre los dividendos de los socios que no cumplan la obligación de reportar la composición accionaria.
- La capitalización de utilidades no será considerada distribución de dividendos.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

- Se incluyen nuevos bienes y servicios gravados con tarifa 0%.
- Se grava con IVA a los servicios digitales, tanto locales como importados.

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE):

- Se grava con ICE al consumo de fundas plásticas entregadas al consumidor final en establecimientos de comercio.
- Se grava con ICE al consumo de tabaco calentado y líquidos que contengan nicotina.
- Se grava con ICE al consumo de planes de telefonía móvil individuales.
- Se reduce la tarifa aplicable a la cerveza artesanal y se incrementan las tarifas aplicables a la cerveza industrial.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD):

- Se exime de ISD a los dividendos remesados a favor de socios domiciliados en paraísos fiscales.
- Se gravan con ISD los abonos de créditos otorgados entre septiembre y diciembre de 2019, utilizados para pagar dividendos hasta el 31 de diciembre de 2019.

28. **LEGISLACION FISCAL APROBADA (Continuación)**

OTRAS:

- Se introduce al Código Tributario una lista de derechos de los sujetos pasivos.
- Se permite al sujeto activo determinar la obligación tributaria de forma directa sobre la base de catastros o registros.

29. **EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de este informe (marzo 23 de 2020), se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan, excepto por:

- Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 emitido en marzo 16 de 2020 y expedido por el Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, entre otros asuntos declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS); suspender el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión; además de ello, declaró toque de queda; no se podrá circular en las vías y espacios públicos a nivel nacional a partir del día 17 de marzo de 2020, en los términos que disponga el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, restringiéndose la libertad de tránsito y movilidad a nivel nacional, exceptuando ciertas personas que prestan servicios privados, ciertos servidores públicos, así como también, miembros de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y miembros de misiones diplomáticas acreditada en el país. Así mismo, se suspendió la jornada presencial de trabajo, para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado. Para el efecto, los servidores públicos y empleados en general que su actividad lo permita, se acogerán al teletrabajo en todo el territorio nacional conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076 de marzo 12 de 2020, sin embargo, seguirán funcionando las industrias, cadenas y actividades comerciales de las áreas de la alimentación, la salud, los encargados de servicios básicos, toda la cadena de exportaciones, industria agrícola, ganadera y de cuidado de animales. Los supermercados, tiendas, bodegas y centros de almacenamiento y expendio de víveres y medicinas no suspenderán sus servicios. Tampoco se suspenderán los servicios de plataforma digitales de entrega a domicilio y otros medios relacionados a los servicios de telecomunicaciones. Finalmente, emitase por parte de todas las Funciones del Estado y otros organismos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, las resoluciones que se consideren necesarias para que proceda a la suspensión de términos y plazos a las que haya lugar, en procesos judiciales y administrativos; y de igual forma, en procesos alternativos de solución de conflictos; a fin de precautelar la salud pública, el orden y la seguridad, en el marco de las garantías de debido proceso, ante la presente calamidad pública.
- Mediante Decreto Ejecutivo No. 1021 emitido en marzo 27 de 2020 y expedido por el Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, entre otros asuntos decretó regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales, que por única vez, las microempresas; o, tengan su domicilio tributario principal en la provincia de Galápagos; o, su actividad económica corresponda a la operación de líneas aéreas, o a los sectores de turismo —exclusivamente respecto de las actividades de servicios turísticos de alojamiento y/o comidas— o al sector agrícola; o, sean exportadores habituales de bienes, o el 50% de sus ingresos corresponda a actividades de exportación de bienes; podrán pagar el impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019, en seis (6) cuotas durante el año 2020, en los siguientes porcentajes: en abril y mayo se pagará 10% del valor del impuesto a pagar, en cada mes; y, en junio, julio, agosto y septiembre se pagará 20% del valor del impuesto a pagar, en cada mes. Con relación al Impuesto al Valor Agregado (IVA), podrán pagar las declaraciones de abril, mayo y junio de 2020, en los plazos y las mismas formas establecidas

29. EVENTOS SUBSECUENTES (Continuación)

y especificadas anteriormente. Los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo de Microempresas efectuarán la declaración y pago de Impuesto al Valor Agregado (IVA) de forma semestral, de conformidad con la Ley, si acogerse a las condiciones especificadas.
